

## Torre Pacheco

### 7285 Composición del Tribunal calificador y fecha del concurso-oposición libre para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1999, adoptó, en relación con el concurso-oposición libre para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo del Patronato Municipal de Cultura y Educación, los siguientes acuerdos:

**Primero.**-De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, titular, y don Diego Alfonso García Cobacho, Concejal Delegado de Interior, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario de la Corporación, titular, y don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

-Doña María José López Zarco, titular, y doña Pilar Pujalte Hernández, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

-Doña Teresa Marín Marín, titular, y don Ginés Ros Lajarín, suplente, en representación de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

-Doña Ángeles García García, titular, y doña Maravillas Moral Albaladejo, suplente, en representación de funcionarios del Ayuntamiento.

-Doña María José Muñoz García, titular, y don Pedro Vera Martínez, suplente, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

**Segundo.**-Señalar el día 21 de junio de 1999, a las 9 horas, para la calificación del concurso y el día 22 de junio, a las 10 horas para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

**Tercero.**-Igualmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 1999, se declara elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1999, incluyendo, como admitida, a doña Rosa María García Navarro, por haber subsanado, en tiempo y forma, las deficiencias observadas en su documentación.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal calificador.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Yecla

### 7282 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«Proyecto de reparcelación del polígono «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas»: Aprobación definitiva.

Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de marzo de 1999, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

Obrando en expediente la documentación acreditativa de la realización del preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario «La Verdad» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fechas respectivas 5 y 10 de abril de 1999, así como en el tablón de anuncios municipal.

Resultando que, según se desprende igualmente de la documentación obrante en expediente, no ha sido presentada alegación alguna en dicho plazo.

A la vista de cuanta otra documentación aparece incorporada al expediente, y, en particular, del informe de Secretaría del día 12 de mayo de 1999.

Considerando lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Comisión de Gobierno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas», redactado por los Servicios Municipales.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un diario de difusión regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y remitir una copia del mismo a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas»:

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, haciendo saber a los interesados que, contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde dicho día (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Yecla, 19 de mayo de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## Yecla

### 7283 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono «A» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«Proyecto de reparcelación del polígono «A» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas»: Aprobación definitiva.

Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de marzo de 1999, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono «A» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

Obrando en expediente la documentación acreditativa de la realización del preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario «La Verdad» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fechas respectivas 5 y 10 de abril de 1999, así como en el tablón de anuncios municipal.

Resultando que, según se desprende igualmente de la documentación obrante en expediente, no ha sido presentada alegación alguna en dicho plazo.

A la vista de cuanta otra documentación aparece incorporada al expediente, y, en particular, del informe de Secretaría del día 12 de mayo de 1999.

Considerando lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Comisión de Gobierno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono «A» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas», redactado por los Servicios Municipales.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un diario de difusión regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y remitir una copia del mismo a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas»:

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, haciendo saber a los interesados que, contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde dicho día (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Yecla, 19 de mayo de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por plazo de treinta días y en horas de oficina a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante dicho periodo de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento antes mencionado.

En Yecla, 22 de mayo de 1999.—El Presidente, Pascual Vicente Díaz.

## Universidad Politécnica de Cartagena

### 7181 Adquisición de un laboratorio de transmisión de calor.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-07/99 (PCT-24/99), referido a la adquisición de un laboratorio de transmisión de calor, con destino al departamento de física aplicada.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

#### 2.-Objeto

Adquisición de laboratorio de transmisión de calor.

#### 3.-Tramitación

Ordinaria. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

5.300.000 pesetas.

#### 5.-Fecha de adjudicación

27 de abril de 1999.

#### 6.-Empresa adjudicataria

Edibon, S.A.

#### 7.-Importe de la adjudicación

5.300.000 pesetas.

Cartagena, 29 de abril de 1999.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

## Universidad Politécnica de Cartagena

### 7182 Adquisición de ordenadores personales.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-01/99 (PCT-11/99), referido a la adquisición de ordenadores personales para centros, departamentos y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

#### 2.-Objeto

Adquisición de ordenadores personales para Centros, Departamentos y Servicios.

#### 3.-Tramitación

Ordinaria. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes de los Propietarios de las Aguas de Santa María de la Cabeza

#### 7392 Aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

Aprobadas definitivamente en Junta General celebrada el día 30 de abril de 1999 los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos